



ENTRA EN VIGENCIA EL NUEVO SALARIO MÍNIMO EN HONDURAS

BOLETÍN MENSUAL LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

El pasado 6 de abril de 2022 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta[1], el Acuerdo Tripartito sobre la negociación para la fijación del salario mínimo para los años 2022 y 2023, el cual ha sido aprobado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través del Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022, en el cual se fijan los porcentajes de ajuste del Salario Mínimo a nivel nacional para los años 2022 y 2023, que será retroactivo con vigencia a partir del 1 de enero de año 2022.

El rango del salario mínimo aprobado es el siguiente: el salario mínimo oscila entre Siete Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras Mensuales (aproximadamente US\$302) y Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras Mensuales (aproximadamente US\$585), dependiendo tanto de la actividad o rubro de la empresa, y del tamaño de las empresas o número de trabajadores en la misma. Para el año 2022, el salario mínimo refleja un ajuste porcentual de la forma siguiente:

- De 1 a 10 empleados: 5.32 %
- De 11 a 50 empleados: 5.50 %
- De 51 a 150 empleados: 6.50 %
- De 151 empleados en adelante: 7.50 %

Los aumentos son distribuidos con base en la actividad económica de cada empresa.

Rama de Actividad Económica	Salario Mínimo Mensual		Cantidad equivalente en dólares
	De 1 a 10	De más de 151	
Explotación de Minas y Canteras	L 10,120.83	- L 13,776.10	\$ 412.8 - \$ 561.9
Industria Manufacturera	L 9,934.28	- L 13,966.55	\$ 405.2 - \$ 569.7
Construcción	L 10,260.75	- L 13,966.55	\$ 418.5 - \$ 569.7
Transporte y Telecomunicaciones	L 10,354.05	- L 14,093.51	\$ 422.3 - \$ 574.9
Establecimientos Financieros	L 10,540.58	- L 14,347.45	\$ 429.3 - \$ 585.2

El Acuerdo manda que los ajustes acordados correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, será pagado en forma diferida en los meses de abril, mayo y junio de este año. Es importante mencionar, que quedan excluidos del presente acuerdo los trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño y demás Empresas de Zona Libre.

Para establecer los reajustes a los salarios mínimos vigentes se tomó en consideración el comportamiento de la economía y del mercado laboral en Honduras. La reestructuración del salario mínimo fue llevada a cabo por representantes del interés Patronal, Interés Obrero e Interés Público.

Si tiene preguntas o desea conocer más información sobre el tema, por favor no dude en contactarnos.

Escrito por:



Rodolfo Salgado
Asociado
rodolfo.salgado@ariaslaw.com